

AGENCIA UNO ARCHIVO.



EL MÁXIMO TRIBUNAL DEL PAÍS SE PRONUNCIÓ.

Suprema confirmó fallo y ordena tomar medidas contra ambulantes

La Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de fecha 24 de julio de 2025, que ordenó tomar medidas contra el comercio ilegal en calle Valparaíso de Viña del Mar. Esto, tras el recurso de protección presentado con un grupo de locatarios establecidos de esta céntrica arteria de la comuna.

Cabe recordar que los recurridos son el municipio, la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, la Seremi de Seguridad Pública y la Seremi de Salud, quienes habían apelado ante el máximo tribunal del país. En general, parte de estas entidades argumentaron que no se habrían tomado en consideración acciones realizadas contra el comercio ilegal y, en otros casos, que algunas de las

exigencias excedían sus competencias.

Tras la decisión de la Corte Suprema, el vocero de los locatarios establecidos, Felipe Linares, destacó que “este contundente fallo nos va a ayudar a recuperar calle Valparaíso y el centro de Viña en general, vamos a poder reactivar el comercio, el turismo, el desarrollo y el esparcimiento familiar”. Al mismo tiempo que instó a los recurridos a cumplir con lo dispuesto por el máximo tribunal del país.

Por su parte, el abogado de los locatarios, Rodrigo Díaz, señaló que “estimamos nosotros desde este mismo instante pesa la obligación de los recurridos de empezar a adoptar medidas que, tal como dice el fallo, deben ser medidas eficaces para erradicar el comercio ilegal (...)”.